



**PROVINCIA CHILENA DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS**  
**LÍNEAS GUÍA PARA EL CUIDADO DE AMBIENTES SANOS Y SEGUROS**  
**DE PREVENCIÓN DE ABUSOS SEXUALES A MENORES DE EDAD EN LAS OBRAS Y MINISTERIOS DE LA**  
**COMPAÑÍA DE JESÚS EN CHILE**  
**AÑO 2018**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento ha sido elaborado a la luz de la legislación eclesiástica y civil vigente. En él se señalan los modos y procedimientos que nos permitirán actuar de mejor manera en el cuidado y prevención de abusos sexuales a los(as) menores de edad que han sido confiados(as) a nuestras obras. Todo jesuita y colaborador(a) deberá conocer y adherir a estas líneas guía, y esperamos también que ellas contribuyan a la formación en deberes y derechos que los padres, apoderados y menores de edad reciben en otras instancias. Somos conscientes que muchos de los elementos de cuidado y prevención que aquí proponemos no están del todo desarrollados. Será, por lo tanto, tarea de todos(as) asumir estas normas como una invitación a profundizar en la responsabilidad que tenemos en la misión que nos ha sido confiada.

Como parte de la Iglesia chilena, fundamos nuestro servicio en la promoción y en el cuidado de los siguientes principios (cfr. *Cuidado y Esperanza*, nn. 8-31):

**1. Cuidado y protección de los menores de edad**

**2. Integridad de nuestra vida de fe**

**3. Transparencia y responsabilidad**

**4. Compromiso con las autoridades y los organismos competentes**

**II. REQUISITOS EN RELACIÓN A ESPACIOS, ACTIVIDADES Y COMUNICACIONES**

1. Todo lugar donde sea atendido(a) un(a) menor de edad deberá ser visible desde el exterior y solo utilizarse en horarios donde se asegure la presencia de otras personas adultas en el entorno.

2. Para toda actividad con menores de edad que suponga salir del establecimiento institucional se exigirá: a) autorización escrita de los padres y/o apoderados(as); b) información escrita a los padres de quiénes son los adultos responsables, lugar de la actividad y contactos, en caso de cualquier emergencia; c) una proporcionalidad adecuada entre el número de menores y las personas adultas a su cargo.

3. El alojamiento que supongan las actividades en las que participen menores de edad, contemplará siempre espacios diferenciados para hombres y mujeres, y nunca dormirá una persona adulta sola con un grupo de menores. Se contará siempre con la participación de dos o más, siendo al menos uno(a) de ellos(as) laico o laica.

4. Cuando se trate de un Colegio, el ingreso a los baños y camarines destinados a menores de edad está prohibido para personas externas al establecimiento. En los casos de los menores que necesiten asistencia o supervisión de adultos, esta se realizará solo por las personas designadas por la institución y siempre en un número superior a dos personas. Estas dependencias tampoco podrán ser utilizadas por personas mayores, a menos que se diferencien expresamente horarios para su utilización. La administración de la obra velará para que el aseo y la mantención se realicen normalmente sin la presencia de menores en su interior.

5. No recibir personas menores de edad en dormitorios personales.
6. Evitar chateos personales, envío de imágenes u otras comunicaciones que no tengan que ver directamente con la información institucional que se requiera comunicar.
7. Cuando se trate de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Instagram u otras), las comunicaciones deberán efectuarse a través de grupos de contacto, permitiendo así la participación de todos(as) los(as) interesados(as), y nunca borrar los respaldos de tales comunicaciones.
8. Velar por la existencia de consentimiento de los padres y/o apoderados(as) cuando se tenga un(a) menor de edad como amigo(a) en Facebook u otras redes similares.
9. Comunicarse con menores de edad, cualquiera sea el medio empleado, solo en horarios y oportunidades apropiadas.
10. Quienes realicen acompañamiento personal y/o espiritual a menores de edad, deberán contar con la acreditación, formación y la supervisión necesarias.
11. Finalmente, será importante asegurar que en todos los lugares de apostolado o ministerios de la Compañía de Jesús, sean o no exclusivos para el trabajo con menores de edad, exista en un sitio visible un documento que exprese el compromiso con la protección y prevención de abusos a menores.

### **III. Acciones en la escuela para un ambiente sano y seguro.**

#### **1. Ingreso a la escuela de parte de un apoderado:**

- No se permitirá el ingreso a la escuela, se debe avisar en secretaria para el retiro de niño (a) o si está citado por un educador de la escuela para una entrevista. El apoderado deberá esperar en Hall.
- El uso del baño de la escuela es exclusivo para los estudiantes, se habilitara el baño de visita al costado de secretaria para los padres y apoderados

#### **2. Ingreso de apoderados asiste a colaborar en una actividad formativa o académica:**

- Deberá avisar en secretaria donde se le entregara una credencial para ingreso a la escuela y a la actividad citada.
- El uso del baño de la escuela es exclusivo para los estudiantes, se habilitara el baño de visita al costado de secretaria para los padres y apoderados

#### **3. En reuniones a apoderado:**

- La responsabilidad de los estudiantes en la escuela es de los apoderados o padres en caso de accidentes.
- El uso del baño de la escuela es exclusivo para los estudiantes, se habilitara el baño de visita al costado de secretaria para los padres y apoderados.

#### **4. Salidas pedagógicas acompañadas por apoderados:**

- Los apoderados deben adherir a líneas guías para el Ambiente Sano y Seguro como adultos que trabajan con niños para participar en las actividades.

- Se enviara comunicación o autorización con los nombres de los educadores y apoderados que acompañan dicha salida pedagógica.
- Los apoderados que participan en la actividad formativa y académica no podrán visitar a otros cursos, si no han sido requeridos por los profesores.

#### **IV. En relación a las Idoneidad de los Educadores en el trabajo con niños, niñas y adolescentes:**

1. Todos los educadores (profesores, asistente de aula., sacerdotes, auxiliares, inspectoras, bibliotecaria, secretaria, chofer del minibús y alumnos en práctica), cuenta con:

- Evaluación Psicológica
- Certificado de Antecedentes para fines especiales, que se renueva cada 6 meses..
- Capacitación sobre las Líneas Guías de Ambiente Sano y Seguro para la prevención del Abuso Sexual Anualmente.

En casos de mayor información o denuncia se debe comunicar con la **Encargada de Prevención la profesora María José Quiroz** solicitando entrevista al 228557088 o al correo [ambientesanoyseguro@salignaciocaleradetango.cl](mailto:ambientesanoyseguro@salignaciocaleradetango.cl)